



### **\*Punto 1 del decálogo:**

**Colectivo encargado de la redacción de este punto:** Córdoba Solidaria

**1.- Plan de Paz y Solidaridad: el 0,7 es un mínimo que hemos de dar a los pueblos más empobrecidos para que sean libres de elegir su propio camino. Hemos de acompañarles en su lucha por la vida.**

Un **Plan de Paz y Solidaridad** que implique a todas las áreas municipales y las entidades y ciudadanía cordobesa en las tareas de concienciación ciudadana y cooperación internacional. El destino del 0,7 por ciento del presupuesto consolidado debe ir acompañado del control y calidad de las políticas dirigidas tanto a la interiorización de valores de Paz y Solidaridad como a la movilización ciudadana por un cambio de relaciones hacia una mayor justicia y solidaridad. La asunción de forma participada de procesos de cooperación internacional es fundamental para conocer la realidad y cultura de los pueblos más empobrecidos y favorecer el desarrollo de experiencias de lucha contra las causas de su pobreza que den alternativas a sus comunidades. Las distintas áreas municipales que se impliquen en estos procesos habrán de estar articuladas con el Consejo Municipal de Cooperación y solidaridad, cuidando especialmente la evaluación de las distintas actuaciones por las comunidades a las que van dirigidas y la participación de estas comunidades en su diseño y desarrollo. Es fundamental la participación de la ciudadanía cordobesa en estos procesos de cooperación internacional para que sean un recurso integrado en su vida cotidiana. Será vital dar más fuerza al consejo de cooperación y a sus comisiones de trabajo para definir los distintos medios a implementar en el Plan municipal de Paz y Solidaridad (comenzando por su propio diseño), así como desarrollar planes de comunicación y formación dirigidos a los distintos ámbitos de la ciudad (barrios, Universidad, centros de estudio, etc).

### **Propuestas concretas, viables y medibles que ayudan a hacer realidad este punto del decálogo:**

1.- Creación de un Observatorio 0'7% participativo, con carácter cualitativo y cuantitativo para analizar qué cantidad se destina y cómo se ejecuta.

2.- De cara a ir creando coherencia en la ejecución de políticas públicas: Exigir que las Empresas Públicas Municipales se rijan por el Plan Municipal de Paz y Solidaridad.

3.- De cara a ir creando coherencia en la ejecución de políticas públicas: Elaborar un plan de comunicación entre las Empresas Públicas Municipales y el Consejo Municipal de Cooperación.

### **\*Punto 2 del decálogo:**

**Colectivo encargado de la redacción de este punto:** Comisión de Participación de Córdoba Solidaria (formada por: ASPAZ; Cic-Bata; HOAC; Ecologistas; Barbiana)

**2. Democracia participativa: que nadie decida por tí. Ejercemos nuestro derecho a participar en la vida de nuestra ciudad, en el uso de sus servicios, espacios y calles. La participación como proceso; el espacio público, nuestro marco.**

La **Participación** ha de ser la base de todas las políticas públicas tal y como se ha debatido en los distintos foros de autoridades locales en los que el Ayuntamiento de Córdoba ha estado presente.

La participación debe garantizar que la ciudadanía toma parte de las decisiones que afectan a su ciudad.

Se habrán de poner en marcha procesos y espacios participativos que definan estas políticas con la presencia de todos los sectores ciudadanos; tanto las organizaciones y colectivos sectoriales, las de carácter territorial, las redes informales y la ciudadanía no organizada han de desarrollar ese derecho a la participación que la institución municipal debe fomentar. Los consejos sectoriales, municipales y de ciudad habrán de apoyar esos procesos y espacios abiertos de participación y supeditarse a sus decisiones. Las instituciones deben promover una cultura participativa que, empezando desde lo local, suponga una toma de decisiones mucho más colectiva sobre cuestiones globales y de ámbito nacional e internacional.

Será fundamental el abrir cada vez más ámbitos de la labor municipal y de la vida social a los procesos participativos; en ese sentido, procesos como los presupuestos participativos habrán de aumentar considerablemente el porcentaje del presupuesto municipal sobre el que se actúa. Habrán, igualmente, de unificarse los distintos procesos participativos y de acompañarlos de actuaciones formativas, inclusivas (incorporación de los sectores más excluidos) de comunicación y conocimiento mutuo. Es preciso un amplio debate ciudadano sobre la norma que regulará los procesos, órganos y espacios participativos.

Los fallidos intentos de solucionar los graves problemas de alcoholismo, ruido, drogas, seguridad o higiene, tanto a nivel social como individual a través de la *Ley Sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía*, ha provocado graves recortes de la libertad ciudadana en el uso de la vía pública. Esto, sumado a la creciente privatización de la calle, nos lleva a considerar indispensable que se garantice el uso público de los espacios abiertos de una forma cívica, entendiendo por cívico todo acto que no entre en conflicto con los derechos del otro.

Por otro lado es importante permitir y fomentar un ocio saludable, creativo, autogestionado y sin ánimo de lucro que haga hincapié en la educación sobre la represión. Esto debe abarcar desde el fomento de la figura del dinamizador/a juvenil frente a la presencia policial, la sustitución de las sanciones económicas por un trabajo social y la solución dialogada de los conflictos.

### **Propuestas concretas, viables y medibles que ayudan a hacer realidad este punto del decálogo:**

1.- Se solicita a la Junta de gobierno local, que garantice los órganos de participación como espacios de incidencia en la gestión municipal; favoreciendo la participación directa de todos los agentes ciudadanos en estos órganos frente a la participación representativa.

2.- Integrar a los colectivos sociales en los distintos órganos de participación de la ciudad:

- Incluyendo a los sectores (solidaridad, mujer, medioambiente, juventud,..) en el ámbito social del consejo social.

- Hacer parte, como coordinadora de movimientos sociales de la ciudad, a Córdoba Solidaria en el consejo del Movimiento Ciudadano; al mismo nivel que participan otras federaciones y coordinadoras.

- Aceptar la participación de las organizaciones sociales de todos los sectores en todos los distritos.

3.- Garantizar un programa de presupuestos participativos, vinculando estos a todas las áreas del Ayuntamiento (Presidencia, infraestructura, participación ciudadana, cooperación, juventud, educación,...).

Y rediseñar la herramienta que el presupuesto participativo representa, para fomentar la utilidad y calidad del mismo.

– Otras propuestas:

- Creación del observatorio 0,7% de calidad y participado por todos los agentes sociales de la ciudad.

**\*Punto 3 del decálogo:**

**Colectivo encargado de la redacción de este punto:** Comisión de Educación y Barbiana

**3.- Plan de Educación para el Desarrollo. Integrar los valores inherentes al desarrollo sostenible en todos los aspectos de la enseñanza para fomentar cambios en el comportamiento que faciliten la consecución de una sociedad más sostenible y justa para todos.**

La Educación para el Desarrollo debe entenderse como una acción articuladora de todas las áreas municipales, instituciones y actores sociales. Hay que partir del concepto de educación militante, educación para el cambio social y el desarrollo de alternativas al modelo imperante. Como recoge el Decenio de las Naciones Unidas, el principal objetivo deberá ser integrar los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible. Equidad de género, interculturalidad, resolución no-violenta de conflictos, derechos humanos y el respeto al medio ambiente habrán de incorporarse a los diferentes medios y estrategias utilizadas y en todos los aspectos de la educación y la enseñanza para fomentar cambios en el comportamiento que faciliten la consecución de una sociedad más sostenible y justa para todos.

Será fundamental la reflexión y el debate colectivo de los diferentes actores implicados en los procesos educativos; centros especializados, ONGD y demás colectivos sociales organizados en redes, así como los demás espacios de participación de la ciudadanía no organizada.

De acuerdo con la línea de Educación para el Desarrollo de Coordinadora Española de ONGD, habrá de plantearse como fundamental el fortalecimiento de redes Norte-Sur, buscando el aprendizaje mutuo entre culturas y la comprensión por la ciudadanía de las demandas de los nuevos movimientos globales.

Se deberá para ello dar continuidad, consolidar procesos y fortalecer la autonomía en aquellas acciones que se vienen desarrollando, ampliándolas a otros ámbitos formales y no formales. Además de fortalecer aquellas acciones educativas que generan sinergias entre colectivos tradicionales y nuevos actores como redes, movimientos, entre otros, desde el rescate del enfoque de autonomía, posibilitando acciones que generen debate, participación y reflexión crítica de la ciudadanía.

**Propuestas concretas, viables y medibles que ayudan a hacer realidad este punto del decálogo:**

1.- Trabajar en barrios, interactuando con las asociaciones y organizaciones de la zona, descentralizando las acciones sociales en la ciudad y elaborando actividades donde tengan cabida todos los colectivos.

2.- Que los partidos políticos actuales firmen un pacto local en el que se comprometan a asegurar la continuidad del programa "LSTT" (La Solidaridad Tarea de Todos y Todas) durante los próximos años independiente del partido que gobierne en ese tiempo, facilitando incluso un empuje de dicho programa para fortalecerlo en todos sus niveles; así como crear un programa similar aplicable en

educación primaria, de manera que la oferta de talleres en educación en valores sea más organizada.

3.- Mantener y apostar por la EpD dentro del sistema universitario ya que apostamos por la juventud actual y la necesidad de que futuros profesionales se conciencien en temas de solidaridad, fomentando un espíritu más crítico ante las injusticias sociales que rodean nuestra realidad.

4.- Dinamización y acompañamiento de grupos juveniles en materia de Paz y Solidaridad, intentando crearles una consciencia crítica con la intención de nutrir a la ciudad de una base social que mantenga e incremente el funcionamiento de los colectivos y organismos sociales locales.

NOTA: la propuesta 4 no estaba planteada de antemano ni se habló en las jornadas del decálogo, pero como en todos los puntos hay 4 propuestas menos en educación, quizás estemos a tiempo ya que no hay que cambiar nada ni elegir, solo sería añadir. Vimos que era algo que se nos había pasado por completo proponerlo y que vemos imprescindible, ya que es algo que está funcionando bastante bien y que recibo mucho apoyo por parte de los colectivos de Córdoba. así pues si se pudiera ver en algún momento...

**\*Punto 4 del decálogo:**

**Colectivo encargado de la redacción de este punto:** Cic Batá y Radio Jaleo

**4. Plan de Comunicación: Comunicar es hacer juntos, y una política de comunicación es, en definitiva, una política incluyente e inclusiva que genere participación y movilización social.**

La ciudadanía ha de tener a su disposición toda la información sobre la marcha de las instituciones públicas, sobre todo en lo relativo a la ejecución cabal de lo acordado en las instancias de participación ciudadana, a los procedimientos llevados a cabo para cumplir dichos acuerdos y en lo concerniente a la transparencia en la gestión y aplicación de los recursos públicos. Esta información debe ser traducida en lenguaje accesible a todos l@s ciudadan@s, para hacer real el derecho de participar en la gestión de lo público.

La comunicación que genera participación, movilización y ciudadanía activa no debe ser unidireccional. No se resume en "recibir información" de la administración pública, sino que se traduce en el pleno derecho de petición (a requerir con la mínima burocracia la información que se estime oportuna), el debate directo con la autoridad, manifestación y expresión libre y pública de opinión, así como en valorar y respetar los espacios de participación ciudadana propios de los movimientos sociales en los que no median las instituciones públicas.

Por otro lado, sin olvidar que la Comunicación va más allá de los Medios de Comunicación, creemos imprescindible que una administración democrática y comprometida con la participación ciudadana debe garantizar y defender el libre acceso de tod@s a Medios de Comunicación Social con enfoque de servicio público, plurales y democráticos. La administración local debe buscar un equilibrio presupuestario entre la inversión en medios de comunicación públicos y la que se hace a través de medios privados, utilizando los recursos de que dispone para fomentar esto en la ciudadanía y posibilitar la creación de sus propios Medios de Comunicación (TV, radio, revistas vecinales y otros soportes creativos), garantizando así la pluralidad de voces, la diversidad de opiniones y el acceso real a medios de comunicación ciudadanos y comunitarios, sin tutela ni censura, en línea de los compromisos acordados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) tanto en Ginebra (2003) como en Túnez (2005).

## Propuestas concretas, viables y medibles que ayudan a hacer realidad este punto del decálogo:

1.- Que todos los Consejos (Sectoriales, Distritales, CMC y Social) diseñen e implementen mecanismos de comunicación e información para la ciudadanía y que el Ayuntamiento de seguimiento a la creación y aplicación efectiva de dichos mecanismos que, a priori, deberían cumplir los siguientes requisitos:

- Que contemplen la retroalimentación y la devolución de opiniones y sugerencias por parte de los ciudadanos (buzones de sugerencias en los Centros Cívicos, uso operativo de una web específica para este tipo de informaciones, uso operativo del teléfono de atención al ciudadano/a, mayor uso de la radio y la TVM como espacio de difusión, elaboración periódica de hojillas informativas que resuman las decisiones y debates que tienen lugar en los Consejos, publicación y accesibilidad de reglamentos de los Consejos, así como planes anuales y su cumplimiento, etc.)
- Que anualmente se realice un encuentro al que todos los Consejos concurren para exponer su trabajo y planificación y que estos encuentros sean abiertos a la ciudadanía y se organicen de una manera dinámica, participativa y accesible a todas las personas.

2.- Fortalecer los medios de comunicación públicos existentes.

- Hacer uso de la onda de radio municipal de que dispone el Ayuntamiento (y si no se hace uso, que sea cedida a las radios comunitarias que existen en la ciudad).
- Mejorar el equipamiento y dotar de más recursos a la TVM para garantizar su calidad, además de ampliar su cobertura, ya que no se ve en toda la ciudad (¿TDT?)
- Fomentar programas como “La Noche Solidaria” y otros similares, ampliándolo en horario y en contenido.
- Que TODOS los programas de la TVM sean elaborados por TVM y no se subcontraten programas de productoras privadas.
- Que se ceda un espacio en TVM y en Radio Municipal para ser utilizados y autogestionados por los colectivos (a través de Córdoba Solidaria).
- Menos gasto en publicidad y más inversión.

3.- Mejorar los mecanismos de información a la ciudadanía

- Que la web municipal disponga de un espacio específico para información a la ciudadanía, que sea operativo, sencillo, útil, práctico y se actualice con regularidad.
- Mejorar la información de las guías existentes (ej: la guía de participación ciudadana) y crear y dar mayor difusión a otras herramientas informativas (que tienen que tener como requisito ser útiles y prácticas y actualizarse regularmente y con calidad).
- Actualizar periódicamente los registros de asociaciones y los datos de las organizaciones y espacios de participación.
- Fomentar programas de comunicación y participación que ya existen como El Corresponsal, dotándolos de presupuesto y medios adecuados.

### \*Punto 5 del decálogo:

**Colectivo encargado de la redacción de este punto:** Mujeres en Zona de Conflicto

**5. Enfoque de género:** El gobierno municipal debe comprometerse a acelerar la correcta transversalización del *Enfoque de género* en sus políticas, programas y actuaciones y redoblar sus esfuerzos para lograr la igualdad entre los géneros y potenciación de la mujer a nivel local y global como el instrumento más poderoso para alcanzar el desarrollo y reducir la pobreza.

Las inequidades de género que arrojan en todo el mundo unos alto índices persistentes de violencia contra las mujeres, especialmente en los conflictos armados, la desigualdad entre los géneros en el empleo, la falta de derechos en materia de derechos sexuales y reproductivos, la incidencia cada vez mayor del VIH/SIDA entre las mujeres, la falta de acceso igualitario en el marco de la ley, a las tierras y los bienes reclaman una actuación urgente. Exigimos por tanto que se formulen y apliquen políticas y programa integrales que contemplen las inequidades de género y las necesidades específicas prácticas y estratégicas de las mujeres. Esto significa reconocer los roles de género atípicos y cambiantes y cuestionar las normas culturales relacionadas con las familias y los hogares. Ninguna área municipal puede reclamar la “neutralidad de género”. Dicha transversalización requiere recursos, compromiso institucional, capacitación y mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas y las intervenciones. Es responsabilidad primordial de las institución gubernamental el pleno cumplimiento de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de todos los compromisos internacionales y estatales en pro del adelanto de la mujer, y *hacemos hincapié* en que los hombres deben participar en la promoción de la igualdad entre los géneros y compartir con las mujeres esa responsabilidad.

**Propuestas concretas, viables y medibles que ayudan a hacer realidad este punto del decálogo:** no hay propuestas

**\*Punto 6 del decálogo:**

**Colectivo encargado de la redacción de este punto:** Comisión de Ciudad Sostenible de Córdoba Solidaria, Veterinarios Sin Frontera, Ecologistas en Acción y Almocafre.

**6. Hacia una ciudad sostenible: La implementación de políticas ambientales coherentes y consecuentes con el momento histórico en el que nos encontramos es de vital importancia para asegurar el futuro de las nuevas generaciones.**

Las problemáticas ambientales se han convertido en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía. El gran calado social que están teniendo los fenómenos y desastres ambientales asociados a la actividad humana está haciendo que desde los gobiernos y la propia ciudadanía se vaya cambiando poco a poco la concepción de nuestro mundo y sobre sus limitaciones. Tanto es así que procesos como el Cambio Climático, auspiciado por la insostenible actividad humana, ha hecho recapacitar a los países enriquecidos, principales emisores de gases contaminantes y efecto invernadero, llevando a una reflexión generalizada sobre nuestro modelo de desarrollo. Por ello los gobiernos municipales no pueden dar la espalda a esta realidad y contribuir firmemente a solucionar los problemas ambientales que auguran un futuro incierto a toda la humanidad.

Desde Córdoba Solidaria queremos proponer una serie de medidas y propuestas que deberán implementarse durante la próxima legislatura municipal, impregnando la política local del aspecto ambiental en todas sus dimensiones.

En primer lugar creemos fundamental la dedicación de una delegación específica o Dirección General dedicada en exclusiva a las temáticas ambientales, desde la cual se coordine las empresas municipales de agua, residuos y las demás relacionadas con el medio ambiente, dotándola de suficientes recursos para poder aplicar de forma eficiente y eficaz todas las políticas ambientales. Para guiar estas políticas es absolutamente necesario revisar y aprobar definitivamente la Agenda 21 Local, que transversalice esta temática y de coherencia al resto de políticas.

Como medidas específicas demandamos la aprobación del Plan de Protección de la Sierra de

Córdoba, estableciendo una moratoria urbanística en la sierra hasta la aprobación de este plan, redimensionar coherentemente las expectativas de crecimiento reglado en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobación de un Plan de Movilidad sostenible que fomente en la ciudad el uso del transporte colectivo, no contaminante y alternativo, reducir la contaminación atmosférica, acústica y lumínica de la ciudad, incluir criterios de arquitectura bioclimática en todas las nuevas edificaciones realizadas por el consistorio fomentando la implantación de sistemas de energías renovables en las ya existentes, establecer políticas de reducción de residuos y sistemas de recogida eficientes, no apoyar ni autorizar aquellas actividades que fomenten el maltrato hacia los animales, declarar al municipio Zona Libre de Transgénicos, mejora del acceso a la información ambiental y transparencia en las políticas municipales.

Igualmente, demandamos la creación de una Oficina de la Bicicleta, y el nombramiento de un delegado de la Bicicleta, que asuman el desarrollo y la coordinación de todas las acciones necesarias a realizar por las distintas áreas municipales para garantizar el buen uso del Carril Bici y el fomento de este medio de transporte.

### **Propuestas concretas, viables y medibles que ayudan a hacer realidad este punto del decálogo:**

1.- **TRANSGÉNICOS.** El Ayuntamiento de Córdoba ha de posicionarse de forma explícita y efectiva en contra de los transgénicos. Dicho posicionamiento deberá ir más allá de un posible y futuro nombramiento como Córdoba Ciudad libre de transgénicos, puesto que éste no es vinculante. Para ello se proponen dos metas cuyo desarrollo dependerá de acciones concretas:

- Transparencia absoluta en materia de transgénicos. Esto se puede trabajar fomentando el desarrollo de campañas de información, formación, sensibilización y denuncia sobre los productos transgénicos, sobre sus consecuencias a distintos niveles, y sobre los intereses de a quién responden, enfocadas a la ciudadanía en general. Además se propone la elaboración de un Mapa de cultivos transgénicos en la provincia de Córdoba, que visibilice la realidad actual en este aspecto y sirva como herramienta para abordar posteriormente estudios sobre la inviabilidad de la coexistencia de cultivos transgénicos y no transgénicos, etc.

- Coherencia entre la teoría y al práctica, con la eliminación absoluta de los productos transgénicos en catering públicos y, en general, en centros públicos del Ayuntamiento.

2.- **PROTECCIÓN DE LA SIERRA DE CÓRDOBA.** Ejecución del Plan de protección de la Sierra de Córdoba, aprobado por el Ayuntamiento y cuya implementación, por el momento, está frenada por intereses que poco tienen que ver con la protección de los espacios naturales de Córdoba.

3.- **MOVILIDAD SOSTENIBLE.** Elaboración de un Plan de movilidad sostenible participativo, donde realmente se reflejen las necesidades de los usuarios. Concretando:

- Carril bici: Es urgente la revisión del trazado del carril bici actualmente en uso, que no cumple con las necesidades del/a ciclista a nivel de movilidad. También lo es que éste se mantenga libre (sin vehículos estacionados, contenedores, etc.) para su correcta utilización. Es necesaria la realización del carril bici prometido que conecte la ciudad con el campus universitario de Rabanales.

- Bicicletas públicas: También es necesario aumentar la red de puntos de bicicletas públicas con el fin de fomentar y facilitar su uso.

- Disminuir el tráfico en la zona histórica de Córdoba: Respetar la zona histórica de Córdoba como zona de paseo y no como zona de embotellamiento. Para ello es imprescindible reducir ostensiblemente el tráfico circulante por sus calles (incluso cerrar al tráfico) así como disminuir la velocidad máxima obligatoria.

4.- ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS: Desarrollar una normativa que favorezca la creación de una red de huertos urbanos agroecológicos, que implique a ciudadanos de edades distintas y provenientes de contextos diferentes y favorezca el uso de espacios públicos para la agricultura, rescatando así valores culturales, históricos, sociales y medioambientales. Dentro de dicha normativa se puede incluir un Plan de reconversión de huertos y fincas agrícolas periféricas a régimen ecológico.

Otras propuestas:

- Ninguna financiación pública a actividades que contengan o comporten maltrato a animales (ej: Corrida de toros...)

**\*Punto 7 del decálogo:**

**Colectivo encargado de la redacción de este punto:** Comisión de exclusión Social de Córdoba Solidaria, APDHA y HOAC

**7. Exclusión social y Derechos Humanos: Derechos para todos y todas. Establecer instrumentos de discriminación positiva para que las personas en exclusión (en Córdoba más del 4% de la población) o en riesgo de exclusión puedan ser beneficiarios reales de estas políticas.**

Mientras que no contemos con una ley andaluza de inclusión que garantice el desarrollo de muchos de los derechos que hasta ahora sólo son unos vagos principios inspiradores para las distintas Administraciones, exigimos que las mismas, en sus distintos ámbitos, consideren al sector de población que padece exclusión social (en Córdoba el 4.09 % de la población) una población preferente en la aplicación de sus distintas políticas sociales, de empleo, de acceso a la vivienda, formación, etc., estableciendo instrumentos de discriminación positiva para esta sector, de manera que pueda ser beneficiario real estas políticas. Para ello será necesario fijar unos baremos adecuados a sus circunstancias a la hora de determinar criterios de acceso a los diferentes recursos (vivienda protegida municipal, cursos de de formación, empleo, etc.). Igualmente requerirá una política social que verdaderamente apueste, como criterio prioritario, por los sectores más desfavorecidos.

**Propuestas concretas, viables y medibles que ayudan a hacer realidad este punto del decálogo:**

- Para todas las mujeres que estando en situación de exclusión social y afectadas por conflictos de violencia familiar, acceso y adecuación de los recursos existentes en este ámbito (ya sean nacionales, inmigrantes documentadas o no), consideramos necesario que la denuncia no sea condición indispensable para el acceso a los recursos municipales de ayuda, así como que creen suficientes recursos reales de acogida y protección.

- Elaboración de un plan municipal de inclusión Social local con dotación presupuestaria

- *Puesta en marcha de un **Plan Municipal para las personas que ejercen la prostitución, con un servicio personalizada y cercano,teniendo en cuenta las necesidades y peticiones de estas personas.***

- ***Posicionamiento del Ayuntamiento a favor de la documentación urgente de las mujeres que viven esta realidad.***

**\*Punto 8 del decálogo:**

**Colectivo encargado de la redacción de este punto:** Comisión de exclusión Social de Córdoba Solidaria, APDHA y HOAC

**8. Interculturalidad e Inmigración: Se ha de promover a la persona inmigrante como ciudadan@ de pleno derecho, generar iniciativas y espacios de encuentro entre ciudadanos que creen una verdadera convivencia intercultural.**

La institución municipal habrá de promover que los recursos que otras instituciones invierten en la asistencia a personas inmigrantes se articulen en el Plan Local de Inmigración en coordinación con las organizaciones especializadas en esta asistencia. Más importante aún es la concienciación de la ciudadanía cordobesa sobre las realidades que están en la base de las migraciones, así como la lucha contra actitudes de xenofobia, racismo y cualquier tipo de discriminación. Introducir la promoción de la persona inmigrante como ciudadano de pleno derecho independientemente de su situación administrativa, la promoción de espacios de encuentro entre ciudadanos para generar una convivencia intercultural, el realce de las personas inmigrantes como generadores de riqueza (no sólo económica) para la ciudad, la promoción de Córdoba como ejemplo de convivencia intercultural, y la dotación presupuestaria y humana para el cumplimiento del Plan Local para la Inmigración.

**Propuestas concretas, viables y medibles que ayudan a hacer realidad este punto del decálogo:**

1.- Elaboración y puesta en marcha de un Plan Municipal de Interculturalidad, que incluya la prevención del racismo y la xenofobia y fomente la convivencia, donde se reconozcan los derechos civiles, sociales y políticos de las personas que venidas de otros lugares, han decidido desarrollar su proyecto de vida en nuestra sociedad. Debe ser un proceso participativo y dotado presupuestariamente y donde intervengan los colectivos implicados y las personas individuales. Este Plan, debe recoger la creación de recursos para jóvenes (menores no acompañados) que quedan fuera del sistema de protección al cumplir la mayoría de edad y no disponen de ningún apoyo familiar, ni social. Actuaciones que permitan una intervención integral en ámbitos como la vivienda, salud, empleo, formación, etc. Proponemos la permanencia tutelada al menos hasta los 25 años.

**\*Punto 9 del decálogo:**

**Colectivo encargado de la redacción de este punto:** Ideas

**9. Consumo responsable y Gasto Ético: Concienciación ciudadana y de las instituciones públicas sobre la necesidad de un consumo crítico y responsable. Se han de fomentar alternativas de producción, comercialización y consumo que respeten el medioambiente y los derechos laborales y sociales.**

Dentro de las compras y contrataciones que se realicen desde el municipio debe tenerse en cuenta una serie de parámetros y estándares laborales sociales y ambientales que fomenten el consumo responsable desde consistorio. El gasto de la institución municipal se habrá de hacer teniendo en cuenta las condiciones en que los trabajadores realizan el producto o el servicio y la no colaboración con empresas que dañen el medio ambiente, violen los derechos humanos y los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo o promuevan la explotación de trabajadores

de nuestro entorno o de otras comunidades del mundo. Se denunciarán los casos en que empresas de nuestro entorno o transnacionales violen los derechos sociales y medioambientales de las comunidades y su soberanía alimentaria.

Habrán de incluirse criterios laborales y sociales en todas las contrataciones municipales, dando una especial importancia a las empresas de inserción social, en tanto que dan alternativas a personas excluidas del mercado de trabajo. El fomento del cooperativismo y de formas colectivas de control de los procesos productivos es también un reto a asumir en nuestra ciudad, como un medio de redistribución de los recursos. Se deberá crear un protocolo de actuación y un comité ético municipal con participación de organizaciones sociales y expertos, para promover este gasto ético.

Además de todo ello, el Comercio Justo y la Agricultura Ecológica son marcos productivos de referencia en los que se podrá apoyar las políticas de compra y contratación municipales para fomentar con ellas el respeto al medio ambiente y al ser humano. El consumo de estos productos provoca externalidades positivas como el fomento de una sociedad más solidaria, el respeto a la dignidad humana y de los pueblos, unas relaciones igualitarias y justas con los países empobrecidos, apoyando el desarrollo sostenible de sus economías, la cooperación internacional a través del comercio, y el establecimiento de un equilibrio ecológico en los procesos productivos, fomentando la economía local y de proximidad.

### **Propuestas concretas, viables y medibles que ayudan a hacer realidad este punto del decálogo:**

1.- COHERENCIA INTERNA. El Ayuntamiento no puede hablar de consumo responsable sin modificar sus “formas de hacer” en este sentido. Por ello se propone:

- Córdoba Ciudad por el Comercio justo. Tomada como punto de partida, y no como meta final, el Ayuntamiento deberá aspirar a obtener la moción de Córdoba Ciudad por el comercio justo, ejecutando cada uno de los compromisos adquiridos especificados en la moción.

- Grupo de trabajo interdepartamental municipal. La puesta en marcha de un grupo de trabajo que fomente y aplique de manera real la contratación y compra con criterios éticos, sociales y ambientales en todos los niveles.

- Austeridad y coherencia en el gasto público. También en este sentido el Ayuntamiento deberá adoptar una política de austeridad y coherencia en el gasto público en eventos (congresos, caterings, de elevado gasto, etc.) y demás cuestiones de índole estética o costumbrista (alumbrado). El grupo de trabajo se deberá encargarse de velar por dicha apuesta hacia la austeridad.

2.- FOMENTO DEL CONSUMO RESPONSABLE Y ECONOMÍA ALTERNATIVA.

- El consumo responsable, como herramienta de justicia social de elemental aplicación, debe ser fomentado en la ciudadanía cordobesa, mediante el despliegue de campañas de sensibilización y la organización por parte del Ayuntamiento (directa o indirectamente) de cursos formativos sobre esta temática.

3.- PROTECCIÓN DE FORMAS DE ECONOMÍA ALTERNATIVAS o en peligro en la sociedad actual, mediante el desarrollo e implementación de un paquete de medidas (a través de los horarios de apertura y cierre, de los impuestos, de la cesión de espacios públicos, de la promoción directa), en función de sus competencias específicas, que potencien y protejan, de forma efectiva:

- El Pequeño comercio y los mercados municipales frente a las grandes superficies.

- Otras formas alternativas de intercambio. Circuitos cortos de comercialización, donde se minimicen o desaparezcan los intermediarios entre los/as productores/as y los/as consumidores/as, favoreciendo la producción y el consumo de productos ecológicos, locales y de temporada,

atendiendo así a las necesidades de alimentación saludable, a la conservación del medio ambiente, y al fortalecimiento de la economía local. Esto es fácil de llevar a cabo mediante acciones concretas como la cesión de un espacio para el establecimiento de un lugar de intercambio y comercio local un día a la semana.

4.- EMPRESAS CON CRITERIOS ÉTICOS. Apoyo y fomento específico mediante el desarrollo e implementación de un paquete de medidas, en función de las competencias del Ayuntamiento, de todas aquellas empresas y/o cooperativas cuyo modelo económico y social sea solidario y ético, así como a las empresas de inserción socio-laboral, en detrimento de las empresas que no incluyan criterios éticos en su organización estructural de forma vinculante.

Otras propuestas:

- Que la oficina del consumidor haga un trabajo educativo sobre el consumo responsable.
- Crear una normativa donde se favorezca la utilización de los espacios para la agricultura urbano ecológica.

**\*Punto 10 del decálogo:**

**Colectivo encargado de la redacción de este punto: JOC, HOAC Y APDHA**

**10. Vivienda y Empleo: Políticas municipales de vivienda dirigidas principalmente a las capas sociales más desfavorecidas que se encuentran con una imposibilidad real de acceso a una vivienda digna. Se han de promover iniciativas municipales en materia de empleo que prioricen a los colectivos con más dificultades de acceso al mercado de trabajo.**

La Administración local debe revisar la orientación actual de sus políticas en materia de vivienda. En primer lugar, romper con la paralización casi completa en la que se encuentran los proyectos de construcción de vivienda protegida y social pública municipal. Una necesidad básica como es la vivienda requiere con urgencia una intervención directa de los poderes públicos, y en concreto de la admón. local, la más cercana a l@s ciudadan@s. En segundo lugar, cambiar los criterios y planteamientos básicos que presiden estas actuaciones, que deben dirigirse prioritariamente a los sectores sociales más desprotegidos y con una imposibilidad real de acceso a una vivienda digna. Alternativas reales son fomentar las edificaciones de renta social (con opciones de compra a medio plazo), vivienda pública de alquiler dirigida a jóvenes con precios adecuados a su situación socioeconómica. Exigimos que se adopten medidas contra las viviendas desocupadas tales como programas de inspección y control, recargos en el IBI, canon de desocupación y expropiaciones. Se ha de redactar un proyecto de Ley de Derecho a la Vivienda que promocióne e incentive la ocupación de viviendas vacías y penalice la desocupación injustificada.

Este proyecto de Ley ha de favorecer y promover la construcción alternativa de viviendas, como es el caso de las cooperativas de viviendas, que suponen un ahorro de hasta el 30 % en el precio final de compra y garantizan un control democrático de la construcción.

En materia de empleo se han de llevar a cabo iniciativas que tengan una incidencia positiva real en los colectivos con más dificultades de acceso al empleo. En las convocatorias municipales de empleo público deben establecerse reservas de plazas específicas para estos colectivos. Impulsar programas de formación y orientación laboral que respondan a sus verdaderas necesidades. Incentivar la contratación de personas con dificultades de acceso al mundo laboral en el sector empresarial privado cordobés, a través de programas con financiación municipal. Igualmente articular políticas contra el empleo precario, que condiciona la existencia de las personas, negando sus derechos laborales y colocándolas en una situación altamente vulnerable. Fomentar, desde las competencias del Ayuntamiento, la conciliación de la vida laboral y familiar, frenando la creciente

preponderancia del tiempo dedicado a la actividad profesional en detrimento del tiempo dedicado a la vida personal.

**Propuestas concretas, viables y medibles que ayudan a hacer realidad este punto del decálogo:**

1.- Plan de Vivienda, que al menos contenga:

- Flexibilidad y adaptación de los requisitos legales y administrativos para que la población más necesitada pueda optar a “las viviendas de protección oficial”, ya sea limitando la adquisición de las mismas a a rentas que no se acerquen a los umbrales de la pobreza o estableciendo un cupo o reserva de viviendas destinadas al sector de población más excluida.

- Cumplimiento de la normativa contra las viviendas desocupadas y/o vacías, y ya recogidas en el Decálogo: programas de inspección y control, recargos en el IBI, canon de desocupación y expropiaciones, en definitiva, que se promoció e incentive la ocupación de viviendas vacías y se penalice la desocupación injustificada.

- Fomento de la vivienda pública de alquiler para jóvenes, personas con renta no contributiva, en situación de exclusión.....

2.- Políticas contra el empleo precario, con contratación pública ética:

- Reserva de un 4% de los puestos de trabajo de las empresas municipales y de la oferta pública de empleo municipal para personas en riesgo o situación de exclusión social.

- Aportar por las empresas de inserción socio-laboral para compensar los costes relativos a inserción (medidas de acompañamiento, déficit de productividad inicial, etc.) a través de la creación de un registro municipal de empresas de inserción y el establecimiento de un mercado tutelado: reserva de un porcentaje de las obras y servicios que se liciten públicamente desde el Ayuntamiento y/o el establecimiento de cláusulas sociales en los pliegos de contratación para estas empresas.